



## COMITE NACIONAL DE ARBITROS

Madrid a 12 de Septiembre de 2016.

### A LOS CLUBS DE:

DIVISION DE HONOR NACIONAL

1ª DIVISION NACIONAL

SEGUNDA DIVISION NACIONAL:

Hace pocas fechas, el Director Deportivo de la RFEB D<sup>o</sup>. Valentín Andaluz Antón, os envió una circular con toda la documentación de la Liga Nacional de Billar a Tres Bandas.

Desde el Comité Nacional de Árbitros os adjuntamos la documentación que necesitáis para la Competición, listados de árbitros de los clubs participantes en la competición, actas arbitrales y hojas de renovación de licencias arbitrales.

Envío de actas: las actas de match deben enviarse antes de las 23 horas del día en que se disputa el partido, a las direcciones de correo electrónico que veréis al final del archivo. Las actas se enviarán únicamente por correo electrónico bien rellenas (nombre y apellidos del árbitro y numero de licencia de cada arbitro), se enviaran o bien el acta de match (formato Excel) o bien fotografiando dicha acta (formato pdf, jpg,...). **TODA ACTA QUE NO ESTE BIEN CUMPLIMENTADA NO SERÁ VALIDA.**

Cada equipo deberá enviar un listado de 4 árbitros (mínimo) para esta Competición y **DEBERAN DE SER ENVIADOS ANTES DEL DIA 01-10-2016 AL EMAIL: [a.soneira.cna@gmail.com](mailto:a.soneira.cna@gmail.com).**

El listado de árbitros tendrá que estar compuesto por 4 árbitros mínimo de ese u otro club, que tengan licencia en vigor. **Y que dichos árbitros no vayan en ningún listado con ningún otro club.** Eso no les quitará potestad a esos árbitros para poder arbitrar en cualquier club de España.



## COMITE NACIONAL DE ARBITROS

Las cuotas de las licencias de árbitros en las distintas categorías serán informadas una vez se realice la Asamblea General Ordinaria de la RFEF.

**TAMBIEN OS RECUERDO QUE NINGÚN JUGADOR QUE PARTICIPE COMO TAL EN LAS JORNADAS DE LA LIGA NACIONAL, NO PODRÁ ARBITRAR.**

**LOS ARBITROS DE CADA JORNADA DEBERÁN ARBITRAR CON LA VESTIMENTA OFICIAL DE LA RFEF (PANTALON ZAPATOS CALCETINES Y CINTURON NEGROS Y POLO OFICIAL DE ARBITROS DE LA RFEF).**

**TODOS LOS ÁRBITROS QUE VENGAN REFLEJADOS EN DICHS LISTADOS DE CADA CLUB, DEBERÁN TENER LA LICENCIA EN VIGOR ANTES DEL INICIO DE LA COMPETICIÓN.**

**PARA EL BUEN HACER DE LA COMPETICIÓN, OS INFORMO QUE CABE LA POSIBILIDAD DE QUE CUALQUIER MIEMBRO DEL CNA PUEDA DESPLAZARSE A ALGÚN PARTIDO PARA REVISAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTAS NORMAS.**

Estando a la disposición de todos vosotros para cualquier aclaración.

Os saluda atentamente.

Ángel Soneira Mena  
Pte. En funciones del CNA de la RFEF.

